MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

RESOLUCIÓN I.M. N° 360/2018

"POR LA QUE SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR LOS TRAMITES PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE "CONSTRUCCIÓN DE LETRAS CORPOREAS" – AD REFERENDUM 2019

San Bernardino, 30 de noviembre de 2018

VISTO: La necesidad de contar con Letras Corpóreas que identifiquen a la ciudad de San Bernardino.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 16 determina el tipo de procedimientos en seguir para el llamado a concurso, para la adquisición de bienes y servicios.----------

Que, el art. 51 de la Ley 3966/10 en su enciso j establece que el Intendente Municipal es el responsable de la adquisición, contratación, llamado a licitación pública, concurso de oferta o contratación directa y a realizar el llamado correspondiente.----------

Que, la Intendencia ha planeado y establecido el Plan Anual de Contrataciones a través de su Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, siguiendo ese delineamiento y la programación ya establecida el Sr. Intendente en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE

Art. 1° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder a la Contratación Directa de "CONTRUCCIÓN DE LETRAS CORPOREAS" – AD REFERENDUM 20190----------

Art. 2º ESTABLECER que la Unidad Operativa de Contrataciones es la encargada de realizar las gestiones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Nancy Hackmack
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

Sr. Luis Aguilar Ríos
Intendente Municipal